

PERGAMINO, Mayo 17 de 1999.-

Al Señor
Intendente Municipal
ESCRIBANO ALCIDES F. SEQUEIRO
SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Vd. la **ORDENANZA** que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 14 de Mayo de 1999, al considerar el Expediente: C-66-98 COOPERATIVA DE PAVIMENTACION - solicita autorización para colocación de letreros de PROHIBIDO ESTACIONAR frente a la institución.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la COOPERATIVA DE PAVIMENTACION, a ----- disponer frente al inmueble que ocupa, sito en calle Pueyrredón 831/33, de nuestra ciudad, de un espacio para estacionamiento, el que estará señalizado con dos (2) carteles con rótulo de PROHIBIDO ESTACIONAR.-

ARTICULO 2º.- Los elementos para el señalamiento autorizado en el ----- artículo precedente serán provistos por la entidad solicitante, quien asimismo tendrá a su cargo la tarea de demarcación y mantenimiento. Los mismos responderán a las características reglamentarias.-


ARTICULO 3º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Hago propicia la oportunidad para saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 4936/99.-


Juan I. Marconato
SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante




Guillermo A. Illia
PRESIDENTE
Honorable Concejo Deliberante